



## RESOLUCIÓN EXENTA

N°23029960

OTORGA RESIDENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Santiago, 31-01-2023

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7, 8, 37, 40, 43, 78, 79, 80, 81, 157 y artículos 5° y 6° transitorios de la Ley N°21.325 de 20 de abril de 2021 de Migración y Extranjería, los artículos 42,62,63,64,68 y 69 de su Reglamento, Decreto N° 296 de 30 de noviembre de 2021, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 296, de 1995 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. La solicitud de residencia definitiva presentada por el extranjero que se individualiza en la parte dispositiva de la presente resolución.
2. Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
3. Que el solicitante cumple con los requisitos contemplados en los artículos 78 y 79 de la Ley N° 21.325; artículos 62, 63 y 64 de su Reglamento.
4. Que corresponde al Servicio Nacional de Migraciones el otorgamiento de los permisos de residencia definitiva, de conformidad al artículo 37 de la Ley N° 21.325, de 2021.

Fecha de Emisión: 31-01-2023 11:13:55

Código Verificación:



Código de Verificación:

**5jrh ek8f hvti**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>





## RESOLUCIÓN EXENTA

N°23029960

### RESUELVO:

1. **OTÓRGASE**, permiso de Residencia Definitiva en el país al extranjero: Don(a): Edwar Carmelo Roca Salvatierra nacional de: Bolivia RUN:25666374-0 ID:12593095
2. **NOTIFÍQUESE**, al interesado la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, la cual deberá realizarse al correo electrónico informado por el extranjero al Servicio Nacional de Migraciones, o en su defecto, por carta certificada.
3. **REGÍSTRESE**, en el Registro Nacional de Extranjeros, lo resuelto en el presente acto administrativo.
4. **COMUNÍQUESE**, a la Policía de Investigaciones de Chile, al Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

1. Policía de Investigaciones de Chile.
2. Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Archivo SERMIG.

Fecha de Emisión: 31-01-2023 11:13:55

Código Verificación:



Código de Verificación:

**5jrh ek8f hvti**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador>

